



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2021-00667**-00

Teniendo en cuenta la notificación personal efectuada al codemandado Miguel Ángel de Jesús Ruíz Tamayo, el 9 de junio de 2022, quien presentará escrito de respuesta a la demanda con excepciones en término oportuno, junto con los codemandados Fulgencio y Jesús María Ruíz Tamayo quienes presentaron vía correo electrónico del 5 de julio de 2022, poder para actuar, habrá de tener por notificados a esto dos últimos codemandados, a partir de ésta última fecha.

Por lo anterior, se procederá a correr el traslado por el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia a la parte demandante para que se pronuncie y pida las pruebas que estime pertinente. Por lo que, el apoderado de la parte demandante podrá consultar el expediente digital en el siguiente enlace [001-2021-00667](#); haciendo uso del correo registrado en el SIRNA, esto es, accionarjuridico2@hotmail.com .

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd42076a2b1975df9492f04e78ab38f7ed2b8583962e5f5e97bed0d3f37ecb**

Documento generado en 05/08/2022 09:38:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>